

# ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PROCESO DE EMISIÓN DE NORMA CONTABLE EN BRASIL, COLOMBIA Y VENEZUELA

## COMPARATIVE ANALYSIS OF THE PROCESS OF ISSUING AN ACCOUNTING STANDARD IN BRAZIL, COLOMBIA AND VENEZUELA

Lisbeth Muñoz Ramírez

lis\_and7490@hotmail.es

Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela.

### RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar de forma comparativa el proceso de emisión de normas contables en los países: Brasil, Colombia y Venezuela, para establecer el procedimiento de obligatoriedad para cada país, así como el impacto en el ejercicio de la profesión contable. La metodología utilizada se basó en una investigación documental analítica, se aplicaron instrumentos para la recopilación de datos como la revisión bibliográfica documental, cuyos instrumentos de recolección de datos fueron el registro de observación documental. Se concluyó que el proceso de emisión de Normas Contables busca establecer un lenguaje uniforme entre los distintos países que permita la comparabilidad de la información financiera, además de ofrecer seguridad a los mercados y confianza a los usuarios, de esta forma se determinó que Brasil en su proceso de emisión de norma contable cuenta inicialmente con el Comité de Pronunciamiento Contable quien discute con un conjunto de expertos en la disciplina contable y luego emite publicaciones que posteriormente son evaluadas por su gobierno para su aprobación o modificación en el dictamen de las resoluciones propias de los órganos gubernamentales. Así mismo, Colombia estableció en principio un Plan Único de Cuentas y designó al gobierno como ente emisor de normas, se creó el Comité de revelación de Normas y el Consejo Técnico para la discusión de los estándares junto a un grupo de expertos considerando las características de su economía y entorno, para la emisión de un proyecto de norma que será revisado por los organismos de regulación encargados de emitir la norma y sus conclusiones, Venezuela de la mano de su legislación adoptó las normas contables emitidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela previa consulta pública en la página web de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Recibido: 2 de julio de 2018 revisión aceptada: 17 de septiembre de 2018

Correspondiente al autor: lis\_and7490@hotmail.es

**Palabras clave:** Globalización, Normas Contables, Proceso de Emisión, Adopción, Convergencia.

## ABSTRACT

The objective of this paper is to analyze in a comparative way the process of issuing accounting standards in the countries: Brazil, Colombia and Venezuela, to establish the mandatory procedure for each country, as well as the impact on the exercise of the accounting profession. The methodology used was based on an analytical documentary investigation, instruments were applied for the collection of data such as the documentary bibliographic review, whose data collection instruments were the documentary observation register. It was concluded that the process of issuing Accounting Standards seeks to establish a uniform language among the different countries that allows the comparability of financial information, in addition to offering security to the markets and confidence to users, in this way it was determined that Brazil in its The process of issuing the accounting standard initially has the Accounting Pronouncement Committee that discusses with a set of experts in the accounting discipline and then issues publications that are subsequently evaluated by their government for approval or modification in the opinion of the resolutions of the governmental bodies. Likewise, Colombia established in principle a Single Account Plan and appointed the government as the issuer of standards, the Standards Disclosure Committee and the Technical Council were created to discuss the standards together with a group of experts considering the characteristics of its economy and environment, for the issuance of a draft standard that will be reviewed by the regulatory agencies responsible for issuing the standard and its conclusions, Venezuela hand in hand with its legislation adopted the accounting standards issued by the Federation of Public Accountants of Venezuela after public consultation on the website of the Federation of Public Accountants of Venezuela.

**Keywords:** Globalization, Accounting Standards, Issuance Process, Adoption, Convergence

## INTRODUCCIÓN

El auge del proceso de globalización invita una transición y apertura a cambios. Efectos que se vislumbran en la expansión de las operaciones, la diversificación de las actividades hacia los mercados internacionales, la operatividad de los negocios y el rompimiento de las fronteras de comunicación, que inevitablemente genero la necesidad de producir información acorde a las características de esta nueva etapa de la evolución y del mundo de los negocios.

Se puede decir que la globalización no es más que la apertura total de las fronteras de los países del mundo, permitiendo con ello la integración de los pueblos, la amplitud de los mercados, la reducción de los costos y la aplicación y adopción de tecnologías de clase mundial que apuntan hacia el bienestar de los individuos y del mundo en general (Rodríguez, De Freitas y Zaá, 2012). Es decir, se abren campos inicialmente desconocidos por algunos, dentro de la comunidad de negocios valiéndose de redes tecnológicas para acceder a mercados competitivos e ideas nuevas de producción, sin hacer de lado el

Lisbeth Muñoz

conjunto normativo a nivel contable para la unificación del lenguaje de comunicación.

En este sentido, los cambios de paradigmas producto de la globalización traen consigo beneficios propios a los aspectos que emanan de este nuevo momento, tales como el desarrollo del conocimiento, la apertura de fronteras de comunicación y localización basadas en la implementación de nuevas plataformas tecnológicas, debido a que con ello se redujeron distancias territoriales y de comunicación, pues relacionarse con comunidades de negocios de diversos países era complejo y costoso, sin embargo a través de la aplicación de tecnología de punta y en tiempo real se agranda las posibilidades de cierres de acuerdos importantes, tránsito de factores de producción, ampliación en el alcance de los mercados, nacimiento de nuevos negocios, atención personalizada a cada cliente y reconocimiento de sus intereses y necesidades.

Uno de los retos, beneficios y oportunidades que origina el inevitable fenómeno de la globalización, desde el punto de vista contable es la normatización de las normas contables emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), el cual tiene por objeto, emitir normas contables a escala internacional, por ende, un lenguaje contable común. (Rodríguez et al., 2012). Cabe resaltar, que el efecto de la internacionalización y el rompimiento de las barreras de comunicación en los mercados, la sociedad y el mundo, traen consigo que la comunidad de negocio comience a tener nuevas exigencias de información financiera, la cual debe generarse bajo un mismo lenguaje y parámetros uniformes, es decir, bajo caminos de la estandarización o bien armonización contable, según las condiciones económicas, políticas y financieras de cada país.

Además, la información financiera debe cumplir con ciertas características que responda a la necesidad de ubicar en un lenguaje único y comparable a entidades similares dentro y fuera del país, que de respuesta a las inquietudes de los diferentes usuarios para analizar, interpretar y evaluar los resultados obtenidos en la información financiera en cuanto a un panorama claro del desempeño económico y la situación financiera para la toma de decisiones.

Señala, el Marco Conceptual (2018):

El objetivo de los informes financieros de propósito general es la base del marco conceptual. Otros aspectos del marco conceptual: las características cualitativas y la restricción de costos de la información financiera útil, el concepto de entidad que informa, los elementos de los estados financieros, los criterios de reconocimiento y baja en cuentas, medición, presentación y revelación fluyen lógicamente desde el objetivo.

El objetivo de los informes financieros de propósito general [1] es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que es útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales en la toma de decisiones relacionadas con la provisión de recursos a la entidad. [2] Esas decisiones involucran decisiones sobre:

- a) comprar, vender o mantener instrumentos de capital y deuda;
- b) proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito; o
- c) ejercer los derechos de voto, o influir de otro modo, en las acciones de la administración que afecten el uso de los recursos económicos de la entidad. (1.2)

Por tanto, el profesional contable en la tarea de generar información financiera que cumpla con ciertas características en búsqueda de la uniformidad y la comprensión por parte de los usuarios, para ello se vale en principio del Marco Conceptual (2018) como guía en la preparación de informes financieros y como referencia de las características que debe tener la información financiera para ser útil.

Además, el mismo marco conceptual (2018) señala en los párrafos del 2.4 al 2.20 que la información financiera debe comprender características como relevancia y representación fiel en búsqueda de la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones. En función a la utilidad, la representación fiel de la información debe además cumplir con ser completa, neutral y libre de errores.

En consecuencia, las características cualitativas de la información financiera se implementan con la perspectiva de que la misma sea útil a usuarios bien definidos, es decir, a inversores prestamistas y otros acreedores en la toma de decisiones relacionadas a la entidad que informa.

Por otra parte, fue necesario el nacimiento de organismos mundiales como inicio para el proceso de emisión de normas contables (Norma Internacional de Contabilidad y las Normas de Información Financiera) como herramienta y guía estandarizada en la elaboración y presentación de información financiera.

Los países han utilizado sus propios estándares contables, siguiendo a líderes del comercio mundial como Estados Unidos y Europa, pero haciendo las modificaciones necesarias para adaptarlos a su entorno económico (Ugalde, 2014). De modo tal, que en la práctica de la profesión contable se puede generar información financiera

bajo un lenguaje contable estandarizado considerando las condiciones y múltiples aristas propias al entorno de cada país, en los cuales puede coexistir la normativa contable y los intereses fiscales, económicos y planes de gobierno.

## **La contabilidad y la necesidad de las normas contables**

La historia de la humanidad avanzó, las sociedades se desarrollaron y en conjunto los avances de la ciencia, además del desarrollo del conocimiento y la investigación, lo cual permitieron al hombre dar respuesta a las transformaciones de su entorno y progresar en comunidad al avance de la sociedad. En este mismo sentido, la contabilidad también avanzó como disciplina y pensamiento contable y en la actualidad sigue siendo objeto de estudio.

La contabilidad constituye el principal sistema de información que refleja el resultado de la toma de decisiones de los gerentes, así como un excelente banco de datos para predecir el futuro de las organizaciones (Rodríguez et al., 2012). Ciertamente, un sistema de información que recopila y procesa datos, para preparar y presentar información financiera comparable y relevante ante un mundo globalizado, necesidades de comercialización entre países, competencia en los mercados, lo cual ha dejado al descubierto exigencias de un sistema de información financiera cuantitativa y cualitativa que dé respuesta y permita evaluar la situación financiera y el desempeño económico de los negocios de acuerdo a las exigencias de los usuarios para la toma de decisiones.

La contabilidad como un sistema de información debe convertirse en una herramienta esencial para enfrentar dicho cambio y es precisamente eso lo que

históricamente ha hecho (Correa, Pulgarín, Muñoz y Álvarez, 2010). Es decir, nos hemos valido a lo largo del tiempo de la contabilidad para suplir las necesidades de información propias de cada época y pasamos de obtener respuestas de ¿Cuánto tengo? ¿Cuánto gano? ¿Qué perdí? a dar respuesta a los requerimientos de un mundo globalizado en constante cambio y en víspera de la internacionalización de los negocios en la búsqueda de generar información financiera bajo un mismo lenguaje que facilite el análisis y comparación entre los negocios.

Se justifica la armonización contable debido al hecho de expansión de las actividades de las organizaciones en diferentes países. Cuando en un país existen entidades que elaboran su información contable siguiendo sus criterios nacionales no es posible llevar a cabo una comparación con garantías, los métodos de valorar los beneficios y activos podrían diferir (Rojas, 2012). En este sentido, los países en cuanto a normativa contable deberían unificar el lenguaje contable valiéndose de las normas internacionales llevadas a su contexto de negocio.

Dada la complejidad basada en que el hecho de que cada país y en específico en sus áreas económicas al momento de elaborar información financiera utilice las que considere a juicio particular adecuadas sin menoscabo de los patrones ofrecidos en contexto internacional, lo cual de entrada dejaría al descubierto diferencias entre políticas y métodos de valoración y altos costos de traducción.

Es determinante que las comunidades de negocio unan esfuerzos en pro de la generación de información financiera guiada por estándares internacionales que permita a los negocios mantenerse a la vanguardia dentro de un mercado activo y facilitar la

comprensión y proporcionar a los usuarios de dicha información la posibilidad de tomar decisiones útiles en cuanto a su desempeño económico, comparar sus resultados con similares, acceder a distintos mercados, y minimizar sus costos en cuanto a la emisión de reportes.

## **El Proceso de Emisión de Normas Contables**

En Londres en el año de 1973 se crea el International Accounting Standards Committee (en adelante IASC) órgano que inicialmente comparo la norma contable que existía y en el interés de generar información financiera de calidad estableció las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

El IASC emitió 28 normas y en 1980 gran cantidad de empresas le dieron su apoyo al reportar en su información financiera que se prepararon de forma consistente con estas normas, entre ellas General Electric, Exxon, FM Corporation y Sasebo Heavy Industries Co. Entre los años 1987 al 2000, más empresas se adhieren a las NIC's para sus informes anuales como Nestlé, Roche, Bayer. (Zeff citado por Ugalde, 2014). En efecto, consideraron la normativa contable internacional como guía para preparar su información y proporcionarla bajo estas características definidas a los usuarios para la toma de decisiones.

Sin embargo, el IASC fue cuestionado y puesto en tela de juicio, en cuanto a su legitimidad para la emisión de normas contables, así como, por el vacío y gran espacio que dejaba a la subjetividad y aplicabilidad de criterio y juicio del profesional contable, lo que por demás podría dar cabida a fraudes y manipulación en la información financiera.

Posteriormente, en mayo del año 2000 el IASC sufre una reestructuración dando un cambio en su conformación y nombre, para lo cual pasa IASC a International Accounting Standards Board (en adelante IASB).

Tras una profunda reforma organizativa, en 2001, el IASB se ha convertido en un organismo independiente regido por una Fundación, que cuenta con los siguientes órganos: los Administradores, el Consejo, el Consejo Asesor de Normas, el Comité de Interpretaciones, los Grupos de Trabajo a través de los cuales desarrolla sus funciones (Monge, 2005). Cabe destacar, que para la emisión de normas contables el IASB cuenta con sus organismos que a su vez están integrados por contadores, auditores, firmas contables, miembros de organismos reguladores y usuarios de la información así como académicos, es decir, un robusto y fortalecido grupo de expertos y conocedores de la disciplina contable .

El propósito del IASB es producir un conjunto de normas contables globales de alta calidad que sean entendibles y transparentes, y nos hemos preocupado en promover su convergencia (Gómez, 2013). Es decir, el IASB facilita una guía y parámetros contables denominados normas internacionales de contabilidad para que los países trabajen en armonía y se minimicen las discrepancias en la presentación de la información financiera, de modo que presente niveles de calidad.

Señale Monge (2005):

El IASB, que actúa de forma coordinada con los organismos emisores más importantes del mundo, donde se incluye la Comisión de la Unión Europea, goza de una posición especial para su implicación en el desarrollo e implementación de las normas internacionales; para ello, tiene

aprobado un procedimiento formal de elaboración, discusión y aprobación de normas e interpretaciones que garantiza la participación de todas las partes interesadas, y va desde la publicación de documentos de discusión y borradores de normas, para recibir comentarios, hasta la celebración de reuniones periódicas con los organismos contables normalizadores de los distintos países interesados en la evolución de la normativa internacional (p.4)

Al respecto, es de resaltar que el IASB no es un órgano aislado, se promueve la participación de los interesados para la emisión de normas internacionales uniformes que permitan la convergencia de los países hacia un único lenguaje contable en víspera del desarrollo de los mercados. Así mismo, se discute y plantean proyectos de norma hasta concluir en la norma que este en consonancia con la armonización contable.

## **Brasil y el Proceso de emisión de Norma Contable**

En Brasil como secuencia de la herencia del derecho romano o code law, las leyes determinan las normas contables propiamente dichas y que órganos gubernamentales tienen el poder para tratar las referidas normas (Da Silva, Reis, Veras y Cardoso, 2013). Así mismo, es de resaltar que priva constitucionalmente la legislación brasileña sobre la práctica contable, pues es quien reserva el derecho a los órganos gubernamentales para la emisión de normativa contable aplicar en la generación de información financiera, aspecto en el cual influyen los intereses gubernamentales específicamente la relevancia ante lo fiscal, derecho que no puede ser traspasado.

En el proceso de emisión de normas se presentan dos acontecimientos relevantes: en principio la creación del Comité de

Pronunciamientos Contables (CPC), por la Resolución n.o 1.055 (2005) y la promulgación de la Ley n.o 11.638 (2007) que promovió una serie de mudanzas en las prácticas contables y determino, en su Art. 177, que las normas expedidas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) sean elaboradas en consonancia con los estándares internacionales de Contabilidad (Da Silva et al., 2013). Es de resaltar, que este comité tiene el fin de realizar pronunciamientos técnicos en materia de normativa contable y proceso de divulgación de información en el marco de la internacionalización, para lo cual se apoya en el grupo de profesionales que lo conforman entre ellos contadores, auditores, analistas, asesores y académicos.

Así mismo, que la ley n.o 11.638 aborda asuntos contables en la meta de disipar las barreras en el marco de regulación y canalizar las normas y las prácticas contables a caminos de la internacionalización.

Dada la limitante legal en Brasil, en la que el Comité de Pronunciamientos Contables no puede emitir Normas de Contabilidad, acordaron que el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC), primeramente, emite los Pronunciamientos Técnicos y, en seguida, los órganos con competencia para normatizar (Consejo Federal de Contabilidad, la Comisión de Valores Mobiliarios, Banco Central y Agencias Reguladoras) emiten sus propias resoluciones acatando y determinado el seguimiento de los Pronunciamientos del Comité de Pronunciamientos Contables (CPC) (Da Silva et al., 2013).

No obstante, aunque la generación de norma contable es discutida por el comité con su grupo de profesionales, y el mismo debe en su plenaria considerar factores en una línea muy fina, entre la utilidad de la información contable, los aspectos relevantes

en la preparación de la información que rinda resultados respecto a su condición país y el proceso de internacionalización y armonización contable, también es cierto que se enfrenta a las prioridades de organismos gubernamentales, quien en última instancia son quienes dictaminan la resolución a utilizar en la práctica contable vislumbrando un proceso poco democrático en su ejecución.

## **Colombia y el Proceso de emisión de Norma Contable**

En Colombia se distingue el proceso de armonización contable como un cambio de paradigma, si bien es cierto que la norma internacional trae consigo múltiples beneficios para la comunidad de negocio, también es cierto que bajo este planteamiento de s el cual se ha dividido en periodos normativos que han avanzado en la búsqueda

En este sentido, el primer período normativo tiene origen antes de 1986, si bien se dieron pasos importantes para el fortalecimiento de la contaduría pública y su desarrollo científico, bajo un enfoque de contabilidad estrictamente financiera y dirigida a los propietarios como únicos interesados de la información del ente económico (Correa et al., 2010). Es de resaltar, que la concepción normativa estaba enfocada solo en los registros contables y la información que se proporcionaba al propietario en cuanto a su patrimonio, prácticamente contemplándolo como único usuario de la información financiera.

Seguidamente, el periodo Normativo contable en Colombia entre los años de 1986 y 1993 dio pasos trascendentales en los Decretos que progresivamente fueron apareciendo, entre ellos el n° 2195 de 1992 con el establecimiento de la primera versión de un Plan Único de Cuentas conforme a los

principios contables de general aceptación. El mencionado plan obedece a una concepción flexible que se adecua a los requerimientos de cada actividad económica. Se integra inicialmente por un catálogo de cuentas, con la descripción dinámica y usos de las cuentas cuya identificación se basa en el sistema decimal (Sierra, 2001).

Posteriormente, el n° 2650 en el año 1993 donde se realiza correcciones producto de la improvisación al Plan Único de Cuentas anteriormente aprobado. En el año 1994, el decreto 2649 en vísperas de acercarse a un posible estatuto contable compuesto por las normas básicas, técnicas, en materia contable y de generación de la información financiera, es en este decreto en el cual se reglamenta la contabilidad y se remiten los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Aquí se pasa del patrimonialismo al paradigma de la utilidad de la información para la toma de decisiones, el enfoque ahora es diferente, la información deja de ser simplemente financiera y comienza a entenderse como información socioeconómica (Correa et al., 2010). En este sentido, se evidencia el transitar hacia la emisión de Normativa Contable encaminada a la internacionalización, aunque en principio se diferencia de otros países puesto que se maneja un Plan Único de Cuentas.

Así mismo, fue determinante para la profesión contable la creación de la Junta Central de Contadores –JCC–, pero en particular para el proceso de revelación contable, la creación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Consejo Permanente para la Revisión de la Norma Contable (Correa et al., 2010) Además, de mostrar indicios de un acercamiento a la normativa internacional contable, con la

creación de estas dos figuras proporciono la posibilidad de la generación de una cultura de la práctica contable y en materia de regulación contempla el reconocimiento de la utilidad de la información contable para la toma de decisiones de los usuarios.

En la Ley 222 del año 1995 se reformo parcialmente el Código del Comercio y se otorga al Gobierno Nacional facultades para expedir reglamentación sobre los principios de contabilidad generalmente aceptados (Sierra, 2001). Cabe destacar, que recae en el Gobierno la competencia para dictaminar la Normativa Contable a utilizar el profesional contable en la práctica de esta disciplina.

La ley 550 del año 1999 en el artículo 63 exhortó al país para que iniciara procesos de armonización con las normas contables con los usos y reglas internacionales con miras a garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros. Sin embargo, es en el año 2009 en la Ley 1314 en la que se requiere al Consejo Técnico de la Contaduría Pública estableció un sistema de convergencia en normas para presentar información financiera (Correa et al., 2010)

En este sentido, el debido proceso inicia cuando el Consejo Técnico de la Contaduría Pública basándose en los estándares internacionales los evalúa y analiza con un grupo de expertos a fin de considerar los aspectos propios a los entes de su país. Una vez sometido a discusión se elabora un proyecto de norma que será verificado y discutido por las autoridades de regulación como el MHCP Y MCIT, así como se somete al público para tomar recomendaciones y luego de las observaciones emanadas del DIAN y demás organismos responsables se emitirá y publicara las normas y sus conclusiones



La norma pretende la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia para que la contabilidad brinde información comprensible, transparente y comparable, además de pertinente, confiable y útil para la toma de decisiones (Rueda, 2010) Es decir, la apertura a la generación de información financiera que cumpla con las características requeridas para conformar el lenguaje único contable para que el mundo de los negocios la comprenda.

Cabe resaltar, que ante los procesos de cambio se generen resistencias, inquietudes, decisiones apresuradas pero lo que es una realidad es que el paradigma contable cambio y la internacionalización se hace presente y el entorno contable colombiano no se escapa de estos factores. Son muchas las preguntas que se presentan ante la directriz de tomar normas internacionales ¿están preparados los profesionales contables? ¿Cómo utilizar la norma en cada negocio? ¿Cuáles son los formatos a utilizar? ¿Cuántas páginas tiene la norma? ¿Está preparada la generación de relevo? ¿Cómo garantizo la calidad de la información financiera? ¿Cómo saber si estoy cumpliendo con la normativa? Múltiples dudas que invitan al profesional a capacitarse, a establecer grupos de estudios de la norma contable, a los académicos a considerar la norma como parte de la formación y capacitación de los estudiantes de la contaduría pública y que los gremios promuevan la divulgación de la normativa.

## Venezuela y el Proceso de Emisión de Norma Contable

Señala los Estatutos de la Federación de Colegio de Contadores Públicos

**Art. 4.-** Corresponde a la Federación: a.- Establecer las normas de ética profesional

y las medidas disciplinarias que aseguren la dignidad del ejercicio de la Contaduría Pública;

**Art. 5.-** La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela estará integrada por los Colegios de Contadores Públicos y por las delegaciones de contadores públicos que de ella dependan, de conformidad con la Ley.

**Art. 8.-** Los órganos de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela son: la Asamblea Nacional, el Directorio, el Tribunal Disciplinario, la Fiscalía y la Contraloría.

**Art. 10.-** Tanto los órganos principales como los auxiliares se regirán por la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública, su Reglamento, estos Estatutos y los Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos correspondientes.

En este sentido, por requerimiento legal la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (en adelante FCCPV) es la encargada del proceso de adopción de Normas Contables, el cual se describe a continuación.

Inicialmente el Comité de Principios hace la postulación a la Secretaria de Estudios e Investigación, y es esta última quien lo presenta al Directorio, es el Directorio quien hace la consulta pública para la pre aprobación, luego pasa a un proceso de auscultación a través de la página web de la FCCPV por un tiempo de treinta (30) días y luego se lleva al Directorio Nacional Ampliado (en adelante DNA) el cual se reúne para tomar decisiones respecto a las directrices, en este caso puntual en cuanto a la adopción y cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Señala los Estatutos de la FCCPV

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Los Contadores Públicos que voluntariamente asistan a los Directorios Nacionales Ampliados, sólo tendrán derecho a voz.

**Art. 34.-** Son atribuciones del Directorio Nacional Ampliado: a.- Sancionar y promulgar los Reglamentos que dicte la Federación en materias de Principios de Contabilidad, Normas y Procedimientos de Auditoría, Auditoría Interna, Ética Profesional, Asuntos Tributarios, Defensa Gremial y Comité Permanente de Principios y normas y Procedimientos del sector Gobierno;

b.- Conocer de la marcha de las actividades del Directorio, del Tribunal Disciplinario, de la Fiscalía, de la Contraloría, del Instituto de Previsión Social del Contador Público, Comité Deportivo Nacional del Contador Público, el Instituto de Estudios Superiores y desarrollo de la Contaduría Pública Lic. Juan Bautista Laya Baquero, el fondo Editorial del Contador Público y los demás organismos Auxiliares;

c.- Sancionar y promulgar los reglamentos, resoluciones y acuerdos que dicte la Federación en materia de relaciones internacionales;

d.- Aprobar o modificar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Federación;

e.- En el año en que le corresponda, considerar, aprobar o improbar la ejecución presupuestaria y los estados financieros, debidamente dictaminados por la Contraloría, así como el informe de gestión anual del Directorio Nacional, del Instituto de Previsión Social del Contador Público, del Instituto de Estudios Superiores y desarrollo de la Contaduría Pública Lic. Juan Bautista Laya Baquero y el Fondo Editorial.

f.- Conocer y decidir sobre todas aquellas materias que tengan rango a importancia nacional e internacional que no estén especialmente atribuidas a la Asamblea.

g.- Aprobar la cuota que deberán pagar los Colegios a la Federación, así como también las cuotas de inscripción y de sostenimiento ordinarias que a sus respectivas corporaciones deberán pagar los profesionales inscritos.

h.- Discutir y aprobar la cuota que deberán pagar cada colegio federado, así como los órganos auxiliares para sufragar los gastos de los Directorios Nacionales Ampliados.

Es importante, tener claro las atribuciones que tiene el DNA para de esta manera ser conscientes de que existe una invitación abierta y publica para los Contadores Públicos que voluntariamente deseen asistir, de quienes participan en los procesos de promulgación y emisión de normas así como los organismos a los que se les confiere la responsabilidad.

Es necesario que los involucrados en el proceso de adopción se incorporen y conozcan el estado actual de dicho proceso; entre los involucrados se pueden mencionar: el Gobierno por medio de sus entes reguladores, las Universidades, el gremio y hasta los mismos usuarios de la información financiera (Rojas, 2012)

También es cierto, que en la medida en que se involucren en el proceso de adopción de las Normas Contables, a través de discusiones permanente, fundamentación de ideas originadas por usuarios de la información, profesionales activos y expertos de la disciplina contable se podrán generar mayores oportunidades de una revisión y acercamiento de las normas contables a las realidades de los escenarios económicos actuales del país y a los requerimientos de información que la práctica de profesión sugiere, evitando así las

Lisbeth Muñoz

discrepancias y los espacios para el juicio de quien utilice la norma.

En la actualidad el profesional contable cuenta con las Normas de Información Financiera Venezolana (VEN NIF) que incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que además contienen a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) dirigida a grandes entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES), así como con un conjunto de Boletines de aplicación (BA VEN NIIF).

Así mismo, se debe considerar que la legislación venezolana en sus diferentes dispositivos legales nos aboca adherirnos al cumplimiento y uso de la Contabilidad en Venezuela. El basamento legal que realiza este requerimiento está compuesto por: el Código de Comercio, Código Orgánico Tributario, Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR) y su reglamento, Ley de Impuesto al Valor Agregado (LIVA), Resolución n° 019 del SAREN.

De acuerdo al Código de Comercio en su artículo 35 establece que los comerciantes al finalizar el año de ejercicio realizara un libro de Inventarios en el cual deberá incorporar todos sus recursos de igual manera el inventario debe expresar con evidencia y verdad los resultados o perdidas obtenidos.

Además, señala el Código Orgánico Tributario en su artículo 145 indica la obligación por parte de los responsables al cumplimiento de los deberes formales materia de fiscalización que realice la Administración Tributaria y, deberán: realizar los registros y libros de acuerdo a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por otra parte, la Ley de Impuesto Sobre la Renta específica en el artículo 91.

Los libros y registros deberán llevarse en concordancia con principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela. Y el reglamento establece en su artículo 209 Parágrafo segundo que son Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, los emitidos por la FCCPV

Así mismo, la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 35. Indica la obligatoriedad de las empresas de llevar sus registros contablemente consonante a principios de contabilidad generalmente aceptados.

Señala la Resolución N° 019 en su artículo 13 establece el requerimiento en cuanto a trámites para aprobar o modificar estados financieros, el cual debería elaborarse por lo menos una vez al año en que corresponde presentar esos estado financieros bajo los principios de contabilidad identificados con las siglas VEN-NIF (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela). v

A continuación se presenta de forma comparativa el procedimiento de emisión de normas contables en los países Brasil, Colombia y Venezuela.

Tabla 1. Procedimiento de emisión de normas contables en Brasil, Colombia y Venezuela.

Análisis Comparativo del Proceso de Emisión de Norma Contable			
	BRASIL	COLOMBIA	VENEZUELA
<b>Ente emisor</b>	Gobierno	Gobierno	Federación de Colegio de Contadores Públicos
<b>Proceso de Emisión</b>	<p>1. El Comité de Pronunciamientos Contables discute y analiza con sus integrantes, para luego formular el Pronunciamiento Técnico. 2. Los órganos con competencia para normatizar emiten sus propias resoluciones y determinan el seguimiento del Pronunciamiento hecho por el CPC</p>	<p>El gobierno a través del Decreto Ley del año 2009 exige al Consejo Técnico de la Contaduría Pública a generar grupo de estudio para discutir la propuesta de norma que luego será emitido de acuerdo a su gobierno bajo un decreto ley</p>	<p>1. Convoca al DNA, y la participación de los Comités Técnicos adscritos a la Secretaría de Estudios e Investigaciones de la Federación y representantes de los Colegios Federados de cada Estado para discutir en cuanto a las Normas Internacionales. Se aprueba el proceso de adopción. 2. La Federación de Colegio de Contadores Públicos emite el boletín 0 para comunicar el cronograma de adopción. 3. Se sustituyen las DPC-0 por las VEN NIF.</p>
<b>Normativa Contable</b>	<p>Resoluciones propias de cada órgano con competencia: Consejo Federal de Contabilidad la Comisión de Valores Mobiliarios, Banco Central y Agencias Reguladoras</p>	<p>decreto ley 2649 año 1993 Normas técnicas y Normas Básicas. Norma general sobre revelaciones</p>	<p>Los VEN NIF constituidos (NIC- NIIF y las NIIF pymes) y los BA VEN NIF</p>

Fuente: elaboración propia

## CONCLUSIONES

Siguiendo la vanguardia del proceso de globalización, la apertura de los mercados y la apertura de tecnologías, se dio paso a la necesidad de establecer uniformidad en el lenguaje contable en la preparación de la información financiera para el entendimiento de las operaciones entre países o negocios similares. Cabe resaltar, que existen claramente definidas estas características dentro del Marco Conceptual (2018), el cual es de utilidad y guía al momento de elaborar informes financieros.

Si bien es cierto, que la comunidad de negocios cuenta con normativa contable internacional, no es menos cierto que la misma contempla parámetros generalizados y encaminados a esas operaciones propias

de mercados bursátiles, sin embargo entra en juego el proceso de convergencia y armonización de las normas considerando las necesidades de información financiera de cada país en base a sus propios aspectos económicos, sociales, financieros que lo diferencian de otros.

Los procesos de emisión de normas deben cuidar el detalle de hacer revisión exhaustivas de los planteamientos contables necesarios para mantener la preparación de la información financiera útil a la toma de decisiones que suministre las características esperada por los usuarios. En este sentido, es importante acotar que los procesos en cada país no fue la estandarización de las normas contables, debido a que no se planteó tomar la norma y seguirla en su totalidad, sino

Lisbeth Muñoz

más bien sumergirnos en la armonización contable adecuando algunos requerimientos a los entornos particulares de los mercados que den respuesta a las operaciones que se presenten.

Deben en este proceso de emisión deberían estar presentes expertos contables, practicantes, entes reguladores, usuarios de la información financiera, la banca, los académicos para enriquecer los argumentos en los que la normativa se sustenta. En aquellos países como Colombia y Brasil en la que el papel principal en la emisión de normas lo posee el gobierno es inevitable que no se vea salpicado su discusión y emisión por los intereses de sectores particulares en lo fiscal o tributario.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Casal, Rosa Aura; Viloría, Norka (2007 a), "La ciencia contable, su historia, filosofía, evolución y su producto" Revista Actualidad Contable FACES, Edición 15.
- Código de Comercio de Venezuela. (1955). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 475 (Extraordinario), Julio 26, 1955.
- Correa, J.; Pulgarín, A.; Muñoz, L.; Álvarez, L. (2010). Marco normativo y antecedentes de la revelación contable en Colombia. Contaduría Universidad de Antioquia, 56, 269-292.
- Denise Gómez Soto (2003) El futuro de las normas internacionales. Revista Internacional. Mayo 2003 Pp. (6-8).
- Estatutos de la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (2000).
- Ley de Impuesto Al Valor Agregado. (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.632, febrero.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta. (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.628 febrero 16 de 2007.
- Marcelo Alvaro da Silva Macedo, Márcia Reis Machado, Márcio André Veras Machado, Pedro Henrique Cardoso Mendonça. (2013) Impacto de la Convergencia a las Normas Contables Internacionales en el Brasil Sobre el Contenido Informacional de la Contabilidad. Revista de Educação e Pesquisa em Contabilidade, vol. 7, núm. 3, julio-septiembre, 2013, pp. 223-240. Academia Brasileira de Ciências Contábeis Brasília, Brasil.
- Marco Conceptual IFRS® (2018) Conceptos principales Marco conceptual para la presentación de informes Financieros PARTE A.
- Monge, P (2005). Las Normas Internacionales de Contabilidad. Actualidad Contable FACES Año 8 N° 10, Enero- Junio 2005. Mérida. Venezuela. (35-52).
- Resolución N° 019. Mediante La Cual Se Establecen Los Requisitos Únicos Y Obligatorios Para La Tramitación De Actos O Negocios Jurídicos En Los Registros Principales, Mercantiles, Públicos Y Las Notarías. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 40.332 Enero 13 de 2014.
- Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, 2012, Vol. XVIII, No. 1 (ene-jun), pp. 161-183.
- Rodríguez, J; De Freitas, S; Zaá, J (2012) La Contabilidad En El Contexto De La Globalización Y La Revolución Teleinformática. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, 2012, Vol. XVIII, No. 1 (ene-jun), pp. 161-183.
- Rojas, E. (2012). "Análisis del marco normativo y legal del proceso de adopción de las Normas de Información Financiera en Venezuela (VEN NIF)", Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle, vol. 10, núm. 39, enero-junio, 2013, pp. 151-163 Distrito Federal, México.
- Rueda, G. (2010). "El papel de la contabilidad ante la actual realidad económica, social y política del país. Más allá de la convergencia de prácticas mundiales" cuad. contab. / bogotá, colombia, 11 (28): 149-169 / enero-junio 2010.
- Sierra, E. (2001) Evolución de la normativa contable en Colombia. INNDVAR, revista

de ciencias administrativas y sociales. No. /7,  
Enero. Junio de 2001.

Ugalde, N. (2014). Las Normas Internacionales  
de Información Financiera: historia, impacto  
y nuevos retos de la IASB. Universidad de  
Costa Rica, Escuela de Administración de  
Negocios. Ciencias Económicas 32-No.1:  
2014 / 205-216 / ISSN: 0252-9521.